

## DATOS GENERALES

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Curso académico</b>         | Curso 2024/2025  |
| <b>Tipo de curso</b>           | Diploma de Especialización   |
| <b>Número de créditos</b>      | 30,00 Créditos ECTS  |
| <b>Matrícula</b>               | 1.150 euros (importe precio público)   |
| <b>Requisitos de acceso</b>    | Para ser admitido al título los/as solicitantes han de acreditar haber cursado estudios de licenciatura o grado, preferentemente en Derecho, y estar en posesión del título correspondiente. En caso de existir plazas libres se podrán admitir titulados de otras disciplinas, preferentemente de la rama de ciencias sociales. De modo excepcional, se podrán admitir estudiantes que se encuentren en el último curso de alguno de los Grados que se imparten en la Facultat de Dret, con la condición que les quede como máximo un 10% de los créditos para obtener el grado, y con el compromiso de finalizar sus estudios durante el mismo curso académico en el que se realiza el diploma |
| <b>Modalidad</b>               | Semipresencial   |
| <b>Lugar de impartición</b>    | UV LegalTech Lab   |
| <b>Horario</b>                 | Lunes a jueves, de 15.30 a 20.00 horas   |
| <b>Dirección</b>               |  |
| <b>Organizador</b>             | Facultat de Dret   |
| <b>Dirección</b>               | José Luis González Cussac<br>Catedrático/a de Universiad. Departament de Dret Penal. Universitat de València<br>Christian Crespo León<br>Chief Executive Officer. ICloud Compliance  |
| <b>Plazos</b>                  |  |
| <b>Preinscripción al curso</b> | Hasta 15/11/24   |
| <b>Fecha inicio</b>            | Octubre 24   |
| <b>Fecha fin</b>               | Enero 25   |
| <b>Más información</b>         |  |
| <b>Teléfono</b>                | 961 603 000  |
| <b>E-mail</b>                  | <a href="mailto:informacion@adeituv.es">informacion@adeituv.es</a>   |

## PROGRAMA

## Entorno normativo del compliance corporativo y penal

- Actuación de las personas jurídicas por medio de sus órganos y sus representantes voluntarios. Especial referencia referencia al modelo societario.
  - La estructura y competencias del órgano de administración en las sociedades de capital
  - El administrador persona jurídica y otros sujetos responsables (extensión subjetiva de los deberes y de la responsabilidad de los administradores).
  - La intervención de la junta general en la administración de las sociedades.
  - Deberes de los administradores. Aspectos generales (remisión al módulo 3).
  - La representación voluntaria y representación orgánica.
  - La empresa de grupo: especial referencia a la administración.
  - La representación en otros tipos de personas jurídicas
- Régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Código Penal
  - Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas
  - Modelo del Código Penal español
  - Presupuestos y hechos de conexión
  - Penalidad y consecuencias jurídicas
- ISO 37301 y 37001. Y otros estándares.
- Circulares internacionales
- Jurisprudencia nacional e internacional

### 1 Prevención del delito: Cultura preventiva.

- 1.1 Urgente vs importante, prioridades
- 1.2 Prevención - Detección, frente a la clásica reacción
- 1.3 Análisis: cuando ocurre el incidente, problema, delito o crisis
- 1.4 Condiciones y requisitos para la eficacia eximente o atenuante de los Programas de Cumplimiento.

### 2 Análisis y evaluación de riesgos. Metodología Coso.

- 2.1 Componentes:
  - 2.1.1 Ambiente de control.
  - 2.1.2 Establecimiento de objetivos.
  - 2.1.3 Identificación de eventos.
  - 2.1.4 Evaluación de Riesgos.
  - 2.1.5 Respuesta a los Riesgos.
  - 2.1.6 Actividades de control.
  - 2.1.7 Información y comunicación.
  - 2.1.8 Supervisión.
- 2.2 Objetivos (estratégicos, operativos, información suministrada a terceros, cumplimiento regulatorio).
- 2.3 Beneficios .

### 3. Principales ámbitos de riesgo penal de conformidad con el ordenamiento jurídico español.

- 3.1 Blanqueo de Capitales.
  - 3.1.1 Normas internacionales al respecto.
  - 3.1.2 Sujetos obligados vs. Conductas punibles.
  - 3.1.3 Metodología preventiva. Protocolos y formas.
  - 3.1.4 Integración dentro del mapa de riesgos de la entidad. Evolución en los esquemas corporativos.
- 3.2 Corrupción.
  - 3.2.1 Corrupción en los negocios. Corrupción entre particulares. Corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Tipos agravados.
  - 3.2.2 Prevaricación de los funcionarios públicos. Cuestiones generales. Análisis del tipo. Aspecto subjetivo. Formas de aparición del delito.
  - 3.2.3 Infidelidad en la custodia de documentos. Sustracción, destrucción, inutilización y ocultación de documentos. Destrucción o inutilización de medios que impiden acceso a documentos restringidos. Acceso a documentos secretos.
  - 3.2.4 Violación de secretos. Revelación de secretos e informaciones. Aprovechamiento del secreto o de la información privilegiada.
  - 3.2.5 Cohecho.
  - 3.2.6 Tráfico de influencias. Influencia ejercida por funcionario. Influencia ejercida por particular. Ofrecimiento de influencias.
  - 3.2.7 Malversación. Aspectos comunes. Conductas típicas. Ánimo de lucro. Formas de aparición.
  - 3.2.8 Fraudes y exacciones ilegales. Fraudes. Cometidos por autoridad o funcionario. Responsabilidad del particular. Exacciones ilegales. Agravación.
  - 3.2.9 Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y los abusos en el ejercicio de su función. Negociaciones prohibidas. Actividades prohibidas. Uso de secretos o de información privilegiada. Abusos contra la libertad sexual.
  - 3.2.10 Disposición común a los capítulos anteriores.
- 3.3 Ambientales.
  - 3.3.1 Delitos contra el medio ambiente y environmental compliance.
  - 3.3.2 Delitos contra la ordenación del territorio y criminal compliance en el ámbito urbanístico
  - 3.3.3 Delitos contra bienes culturales: especial consideración a los programas de cumplimiento penal (criminal compliance programs) en el sector del mercado del arte.

## Compliance y empresa. Fases de implantación del programa de cumplimiento. El canal ético

---

### 1 Compliance y empresa.

- 1.1 Relación del compliance con otras áreas de la empresa.
- 1.2 Compliance, Gobierno Corporativo y RSC.
  - 1.2.1 Buen Gobierno corporativo.
    - a) Antecedentes internacionales.
    - b) Antecedentes en el contexto nacional.
    - c) Instrumentos de gobierno corporativo.
  - 1.2.2 RSC.
    - a) Antecedentes de la responsabilidad corporativa a nivel internacional.
    - b) Responsabilidad social corporativa en España .
- 1.3 Compliance y deberes y responsabilidades de los administradores.
  - 1.3.1 Los deberes de los administradores de sociedades de capital.
  - 1.3.2 Conductas constitutivas de conflictos de interés.
  - 1.3.3 Régimen societario de la responsabilidad de los administradores.

### 2. Fases de implantación del programa de cumplimiento.

- 2.1 Situación actual y plan de actuación.
- 2.2 Planificación (elaboración docs.).
- 2.3 Implantación e implementación.
- 2.4 Evaluación, control y monitorización.

### 3. Habilitación de un canal ético.

- 3.1 Normas y Directivas internacionales.

- 3.2 Alcance objetivo y subjetivo.
- 3.3 Órgano de investigación.
- 3.4 Procedimiento.
- 3.5 Canales de denuncia e investigaciones internas: la perspectiva penal.
- 3.5.1 ¿Qué se puede denunciar? ¿Quién puede denunciar? ¿Cómo se puede denunciar? ¿Ante quién denunciar?
- 3.5.2 El proceso de gestión de la denuncia y la estrategia procesal (penal).
- 3.5.3 Medios de investigación, límites y validez en el proceso (penal).
- 3.6 Protección al denunciante.

#### Protección de datos y garantía de derechos digitales

---

- 1. Protección de datos. Un derecho fundamental marco.
- 1.1 Protección de datos conceptos básicos.
- 1.2 El Reglamento General de Protección de Datos: conceptos básicos
- 1.3 El Reglamento General de Protección de Datos: principios y derechos.
- 1.4 Las obligaciones de responsables y encargados del tratamiento. Metodologías de cumplimiento normativo
- 1.5 Nuevas regulaciones en la UE: Transformación Digital de la Unión Europea y derechos.
- 1.6 Estándares internacionales en materia de protección de datos y seguridad de la información.

- 2. Delegado de Protección de Datos (DPO).
- 2.1 Necesidad de Designación/posibilidad de designar DPO común.
- 2.2 Perfil del DPO. Características. Cualificación necesaria. Función.

3. Registro de actividades de tratamiento de datos.

4. Evaluación del impacto.

5. Brecha de seguridad.

6. Autoridad competente.

7. Infracciones y sanciones.

#### La figura del Compliance Officer y el entorno del control de la empresa

---

1. Antecedentes.

2. Roles y responsabilidades.

3. Órgano de cumplimiento.

4. Cuestiones penales del responsable de cumplimiento.

4.1 Fuentes de la responsabilidad penal: escenarios de actuación y consecuencias jurídicas.

4.2 Responsabilidad civil subsidiaria (en el marco del proceso penal).

5. Cuestiones corporativas que hacen que la figura del Compliance Officer se transversal.

#### Caso práctico y desarrollo de un PCN

---

1. Programa de prácticas en empresa

2. Desarrollo de un proyecto de programa de compliance

## PROFESORADO

---

### Jesús Bonet Martínez

Letrado y Co-Director. Estudio Jurídico Jesús Bonet, S.L.

### Vicente Casaña Gil

ICloud Compliance. Project Manager

### Christian Crespo León

Chief Executive Officer. ICloud Compliance

### José Luis González Cussac

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València

### Cristina Guisasaola Lerma

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València

### Nuria Latorre Chiner

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

### José Leon Alapont

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Penal. Universitat de València

---

**Rafael Marimón Durá**

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

---

**Ricard Martínez Martínez**

Profesor/a Permanente Laboral PPL. Departament de Dret Constitucional, Ciència Política i de l'Administració. Universitat de València

---

**Ángela Matallín Evangelio**

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València

---

**Catalina Vidales Rodriguez**

Catedrática de Derecho penal en la Universidad de Valencia.

## OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

En particular, el Diploma está dirigido a la formación de las personas destinadas a ocupar el cargo de oficial de cumplimiento normativo, a título individual o como miembro de una comisión, tanto en el ámbito de empresas como en el de otras organizaciones, públicas o privadas. También es apto para la formación de delegados de protección de datos e integrantes de órganos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El objetivo del Diploma reside en formar profesionales para desarrollar con solvencia el cargo de compliance officer en una empresa u otro tipo de organización, tanto pública como privada, así como otras funciones complementarias, como la de delegado de protección de datos o la del órgano de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, adquiriendo el conocimiento necesario sobre la materia, especialmente en los campos penal, mercantil y de protección de datos, así como las competencias técnicas y digitales adecuadas para usar las herramientas y plataformas tecnológicas disponibles en el mercado con el objeto de llevar a cabo tales funciones y cargos de una forma más eficiente.

## METODOLOGÍA

El título combina la impartición de clases teóricas de introducción en la materia con un importante aporte práctico y de laboratorio.

Las clases teóricas se dedican al análisis la normativa reguladora de los programas de cumplimiento normativo y la figura del "compliance officer", no solo desde la óptica del Derecho penal, donde nace la figura asociada al reconocimiento de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas, sino también desde la perspectiva del Derecho regulador de las sociedades mercantiles, por ser este el principal ámbito de implantación de la figura. El aporte de los conocimientos sobre la materia se consolida con el método del caso y el análisis de la jurisprudencia generada, tanto en el ámbito nacional como internacional. La dinámica más práctica o de laboratorio se lleva a cabo mediante el entrenamiento para el uso de una tecnología creada para generar y gestionar programas de cumplimiento normativo: la plataforma IcloudCompliance. Se trata de un software que permite implantar, agilizar y monitorizar las diferentes obligaciones normativas que las empresas tienen. Es el primer software con estas características, que integra más de 15 softwares o módulos: Compliance Penal & Corporativo, ESG Sostenibilidad, RGPD, Ciberseguridad o SGSI, Ambiental, Firma Digital, Formación, Blanqueo de Capitales, Calidad, Canal de Denuncias, PRL, Residuos, Huellas de Carbono, Hídrica, Seguridad y Salud en el trabajo, Continuidad & Contingencia, Control Interno, SGI entre otros. IcloudCompliance ayuda a las organizaciones de una forma ágil a identificar qué áreas de la empresa son susceptibles de mayor riesgo, y, una vez identificadas, permite dotarles de mayores controles para mitiguen esos riesgos. De esta forma, la organización queda protegida frente a posibles actuaciones y/o comportamientos que se den dentro de la misma. Es el primer y único software del mercado verificado por Bureau Veritas en ISO 19600, ISO 37001, UNE 19601, UNE 19602 e ISO 37301 y

auditado en Seguridad de la Información por auditor externo acreditado.

El entrenamiento en el uso de esta plataforma, a cargo del CEO y el personal de IcloudCompliance, se llevará a cabo en las instalaciones el UV LegalTech Lab, dependiente de la Facultat de Dret de la Universitat de València y ubicado en su campus de Tarongers.

La propuesta docente se completa con un módulo en el que el/la alumno, tras realizar una estancia de prácticas en una empresa u otro tipo de organización, prepara su propio proyecto de programa de cumplimiento normativo, tras la identificación y evaluación de los riesgos que incidan en el contexto de la institución analizada, bajo la tutorización del profesorado del Diploma.